



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--|
| RADICADO | 05-001-31-05-007-2019-00222-00 |
| DEMANDANTE | SAMIR RENTERIA JIMENEZ |
| DEMANDADO | ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S. y EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES T.M. S.A.S. |
| ASUNTO | Admite contestación de ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S |

Al cumplir con los requisitos exigidos por el art. 31 del C. P. L y SS, el escrito de la contestación de la demanda presentada por ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S, se ADMITE la misma.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería al abogado JUAN RAÚL RESTREPO MAYA, identificada con TP 66.754 del C.S.J, para que represente a la parte demandada ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S en la presente Litis.

El despacho procederá a notificar a la empresa EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES T.M S.A.S, a efectos de continuar con el trámite. Además, requiere a las partes para que conforme al Decreto 806 de 2020, procedan a allegar al despacho los canales digitales para ser notificados.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a864f0ba3683f7795563841207e9d3366e0c28a76506675ed38a7910757fa2f9

Documento generado en 12/07/2021 08:27:22 AM

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**